

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO MARTÍN CABEZUELA.

CONCEJALES:

D. GUILLERMO YUSTE PEREZ (ACS)
D^a MONSERRAT CABRERO
MONTERO (ACS).

D. JUAN JOSE DE FRANCISCO
SÁNCHEZ (PP)

D^a MARIA LUISA PEREZ BERNABEU
(P.P).

D. RUBEN LASTRAS ESCOLANO
(P.P)

D^a ROSA M^a CARREÑO GOMEZ (P.P.)

D. JOSE LUIS GARCIA SÁNCHEZ
(PSOE)

D. VALENTIN GOMEZ
GOMEZ.(PSOE)

D^a MARIA LUZ LASTRAS PARRAS
(PSOE).

D^a MARIA DEL CARMEN PARRAS
GOMEZ (PSOE).

D. JESÚS JULIAN CORREDOR ARRIBAS
(PSOE).

D. JULIO DEZA GOMEZ (PSOE).

SECRETARIO:

D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN
SAUGAR.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EL ONCE DE
FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte treinta horas del día once de Febrero de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Martín Cabezuela, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada previamente.

Actuó como Secretario, D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

ORDEN DEL DIA

1º.-Actas de las Sesiones del Pleno del 10-12-2007, y de 8-1-2008.

2º.-Solicitud de Incremento al PRISMA 2006/2007.

3º.-Presupuesto Municipal, Presupuesto del Patronato de Deportes; y Plantillas del Personal Municipal, prórroga para 2008.

Alegaciones PSOE y Aprobación Definitiva en su caso.

4º.- PRISMA 2008-2011.

5º.- Adhesión al Convenio Marco sobre la Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano, de la CAM.

- 6º.- Aprobación Provisional del SAU 8-10 de las NN.SS de Planeamiento.**
- 7º.- Resoluciones de la Alcaldía sobre Sesiones de las Juntas de Gobierno Local.**
- 8º.- Resoluciones de la Alcaldía.**
- 9º.- Mociones Presentadas.**
- 10º.- Ruegos y Preguntas.**

Hablo el Alcalde: Damos comienzo al Pleno del día 11 de Febrero de 2008. Empezamos por el primer Punto del Orden del Día.

1º.- ACTA DE LAS SESIONES DE LOS PLENOS DEL DÍA 10-12-2007 y DEL DÍA 8-1-2008, PARA SU APROBACIÓN.

Habló el Alcalde: ¿Alguna objeción a las Actas?

Habló el Concejal del PSOE D. Jesús Corredor: Buenas tardes, la página 13, el Acta de la sesión extraordinaria celebrada en el Pleno municipal del 8 de Enero de 2008, en la hoja A-915792, en la última línea, donde dice que se robaba el 2% del presupuesto municipal, lógicamente nadie robaba, entonces creo que quería decir que se suba un 2% el presupuesto municipal, creo. El Alcalde tiene el Acta literal, en la que dice que en la transcripción literal desde el punto y seguido anterior que empieza por “y en estos presupuestos del cambio”, aquí dice lo siguiente: En concreto en esa frase dice alternativas saludables de ocios, Uds. Suban un 2% del presupuesto municipal para el deporte con respecto al 2007, entonces no debe poner que se robaba, sino y Uds. Suban, hay que sustituir el que se roba por Uds. Suban.

El portavoz del PSOE Valentín Gómez dice que en la página 6, en la intervención de Julio, relacionado con las propuestas que presentaba el Partido Socialista de las Enmiendas en el presupuesto, no están aquí relacionadas tampoco, Sr. Secretario. En la página 6 del Pleno del día 8 de Enero, Julio anunció una serie de propuestas y no están relacionadas aquí. El Alcalde le dice que sino recuerdo mal, quedamos en que las Actas se iban a resumir, obviamente 18 páginas, bueno 21 página, no entiendo yo que sea muy resumido, según me ha informado el Secretario esta mañana, pues parece ser que como el tema de las preguntas es prolijo, para que no ocurran cosas, como las que nos acaba de ocurrir con Jesús, el ha optado, por eso transcribirlo literalmente, pero en el resto quedamos en que él, es el que hace el resumen de intervenciones y que si alguien tenía que aportar algo, que se aportaba como documento anexo al Acta. Por tanto, la hoja de propuestas figurará anexo a ese Acta, la que pasasteis a la Comisión de Hacienda. Valentín dijo, que yo lea aquí, en el Acta no viene el Anexo de la propuesta del PSOE. Entonces, lógicamente, yo entiendo que lo de resumir está bien, pero cuando se hacen propuestas es lo que realmente debe constar en Acta, las propuestas, la paja que podamos decir cualquier portavoz, no hace falta que conste, pero sí las propuestas y evidentemente es lo que tiene que constar, luego como se quieran adornar esas propuestas se puede resumir, pero las propuestas deben de estar. Sr. Secretario las propuestas tienen que estar, de la

modificación que se pedía, eso tiene que constar. El Alcalde intervino diciendo: Estamos siempre con la misma historia, yo dije claramente, y lo repito, que cuando una cosa quiera que conste en Acta, se ha de decir expresamente, pero bueno, volveremos otra vez a leer, qué artículo era el de la redacción. El Sr. Secretario lee: Lugar de la reunión; día mes y año, hora de comienzo, nombres y apellidos del Presidente, de los miembros que asistan; carácter Ordinario y Extraordinario; asistencia del Secretario ó de quien legalmente le sustituya, asuntos que examinen; opiniones sintetizadas de los grupos ó miembros de la corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de estas y luego las votaciones; parte dispositiva de los acuerdos y hora en el que el Presidente levante la sesión. Continúa el Sr. Alcalde: Yo creo que está claro, entonces vamos a seguir con lo que se aprobó en su momento y es que la propuesta que se llevó a la Comisión, se adjuntará al Acta original de la sesión del día 8 de Enero. Valentín Gómez dijo: Yo entiendo tú actitud para no incluir, porque lógicamente vuelvo a repetir. El Acta como dice la Ley, la redacta el Secretario, y evidentemente entendemos, que debe incluirse las propuestas que haga cualquier grupo político. Vuelvo a repetir, lógicamente no se puede transcribir literalmente lo que diga un portavoz, pues digamos adornando esas propuestas, pero evidentemente, las propuestas como mínimo, deben quedar reflejadas en el Acta. De hecho esta parte de Acta queda coja, porque hace referencias a la propuesta del PSOE, pero cualquier persona que lea el Acta, no aparece por ningún lado la propuesta del PSOE. Con lo cual, no estamos pidiendo nada del otro mundo, sino lógicamente, es incluir dos párrafos de las propuestas, Roberto, yo pienso que es una cosa sensata y lógicamente, tú eres el que redacta el Acta. El Alcalde dice que lo que no vamos a estar, es cambiando de criterio cada tres días. Aquí se dijo, que las Actas las redactaría resumidas el Secretario y que aquello que se quiera que conste en Acta, se dirá expresamente. Y las propuestas, se añadirán al final del Acta, entonces, con lo que estamos trabajando es con un borrador de un Acta, esto es el borrador, esto es el Acta original, aquí irá grapado al final la propuesta, entonces, cuando una persona quiera ver el Acta, verá vuestra propuesta porque estará aquí, en este Acta que es el único que vale, esto es un documento de trabajo que no sirve para nada. Por tanto, en mi opinión debemos mantener el criterio aprobado aquí, en otras reuniones y no vamos a entrar en más debates de si el Acta sí ó si el Acta no. Se queda aprobado, que el Acta se hace resumida, que lo hace el Secretario, por eso la del día 8 está resumida y la de Diciembre es literal y a partir de este momento, pues está así y así va a quedar. Por tanto, ¿Alguna cuestión al Acta ó se va a tener que someter a votación? Valentín dice que se someta a votación, porque evidentemente, sino se incluye la propuesta, si en este punto del Orden del día del Acta, el Grupo Socialista va a votar en contra de dicha Acta. El Alcalde pidió al Sr. Secretario que conste en Acta que tal y como se acordó en otro Pleno, la propuesta que sometió el PSOE al Pleno del 8 de Enero para los presupuestos, tal y como se dijo, quedará incorporada al original del Acta. Por tanto, se somete a votación las Actas.

Empezamos por la del día 10 de Diciembre del 2007. Votos a favor: 13; Votos en contra: 0. Aprobada por mayoría absoluta.

Acta del día 8 de Enero del 2008. Votos a favor: 7; Votos en contra: 6. Aprobada por mayoría absoluta.

2º.- SOLICITUD DE INCREMENTO AL PRISMA 2006/2007.

El Alcalde y el Concejal de Obras dieron cuenta de las negociaciones efectuadas con la Consejería de Presidencia encaminadas a la posibilidad de formalizar un INCREMENTO al Convenio de Cooperación suscrito en fecha 17/02/2006, entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento, para la determinación y regulación de la Inversión en el Decreto 72/2005 de 28 de Julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones Servicios (PRISMA), para el periodo 2006/2007, para los municipios de la Comunidad de Madrid. Y a la vista del contenido de dicha norma, y tras las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos municipales que constan reflejadas en el acta de la sesión, se acordó aprobar, con el voto favorable de cinco concejales del Partido Popular y dos votos favorables de ACS, y seis abstenciones del PSOE, de los trece concejales asistentes a la sesión, de los trece que componen la Corporación Municipal, y por tanto por mayoría absoluta legal de sus miembros:

1. Aprobar la relación de actuaciones a incluir en la solicitud de INCREMENTO AL PRISMA 2006/2007, siguientes:

<i>TIPOLOGIA</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN</i>	<i>GESTION</i>	<i>PRESUPUESTO DE EJECUCION</i>
SUMINISTROS	7 Canastas de baloncesto, porterías homologadas y papeleras en el Colegio Público Virgen Nueva	CAM	13.000,00 €
	2 Iluminación del Colegio Público Virgen de la Nueva	CAM	30.597,96 €
	3 Pista Skate Board	CAM	45.782,04 €
	4 Caseta vigilancia y sistema video portero Colegio Público Virgen Nueva	CAM	17.300,00 €
	5 Caseta prefabricada de información turística	CAM	20.000,00 €
	6 parquímetros y sistema de aparcamiento y recaudación de multas	CAM	60.000,00 €
	7 Sustitución de las butacas del Teatro-Cine Municipal	CAM	29.400,00 €
	8 Vehículo para el Servicio de Obras municipal (Dumper)	CAM	18.000,00 €
	9 Equipamiento audiovisual del salón plenos del Ayuntamiento	CAM	29.000,00 €
	10 Furgoneta de servicios múltiples y remolque para recogida animales abandonados	CAM	17.000,00 €
	11 Furgón-Ambulancia	CAM	22.000,00 €
	12 Transformación y equipamiento del furgón en ambulancia asistible para la CAM	CAM	27.500,00 €
	<u>IMPORTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES</u>		329.580,00 €

Aprobar asimismo conforme a lo establecido en el Decreto 72/2005 de 28 de Julio, la puesta a disposición a favor de la Comunidad de Madrid de los terrenos e inmuebles de titularidad municipal afectos por las actuaciones. El compromiso de esta Corporación relativo a aquellas actuaciones que son de tipo suministro, a que una vez suministrado por la CAM, pasará a formar parte del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento y la aportación económica que corresponda en su caso efectuar al Ayuntamiento sobre dicho INCREMENTO al PRISMA 2006/2007.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para la firma de cuantos documentos sean necesarios suscribir para llevar a cabo la formalización de las actuaciones.

Intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y de los Señores Concejales.

Guillermo Yuste dijo: Después de tantos días, de trabajo y a la vez de conversaciones con la consejería y concretamente con la de presidencia, tuvimos unas reuniones para intentar obtener un incremento a la Adenda 2006/2007. Este importante incremento consiste en las actuaciones siguientes: Canastas, porterías homologadas, papeleras para el centro Virgen de la Nueva, el Colegio público, 25.000 Euros; Iluminación, calefacción, persianas y señalización, Colegio Virgen de la Nueva, 18.597,96 Euros; Pista de monopatín, 45.782,04 Euros; Caseta de vigilancia y Sistema de Vídeo, Colegio Público Virgen de la Nueva, 17.300 Euros; Caseta Informativa Turística, 20.000 Euros; Parquímetros y Sistema de Recaudación, 60.000 Euros; Sustitución de butacas del Teatro Municipal, 29.400 Euros. Dumper para vehículos de obras municipales, 18.000 Euros; Equipo Audiovisual para el Ayuntamiento, 29.000 Euros; Una furgoneta de Servicios múltiples y Remolque para recogida de animales abandonados, 17.000 Euros. Lo importante también creo, de estos suministros, es lo que todos estábamos deseando con esa ambulancia, que parece ser que nunca llegaba y por fin, yo creo que va a llegar en breve plazo de tiempo, es una furgoneta ambulancia de 22.000 Euros. Esta furgoneta, necesita una transformación y un equipo para adaptarla al sistema de la Comunidad de Madrid, y supondría esta transformación, 27.500 Euros, total 329.580 Euros.

Habló el Alcalde: Abrimos el turno de intervenciones. Cuando quieras Valentín.

Habló el Portavoz del PSOE, Sr. Valentín Gómez: Bueno, pues no te voy a decir que no es suficiente. Lo que no estábamos de acuerdo, no era en la cantidad de dinero, bienvenido sea para San Martín, sean 300.000, 500.000 ó 100.000 Euros, siempre que nos lo den bienvenido sea. Lo que no estamos de acuerdo, es en la forma donde va a ir gastado, ahí es donde decimos, en dos partidas importantes. Porque creemos que San Martín tiene otras prioridades. Concretamente no estamos de

acuerdo, como ya dijimos anteriormente, que vayan 60.000 Euros a parquímetros. Más otra partida de acondicionar el salón de Plenos, 29.000 Euros, me parece excesivo. Yo pienso que es más importante por parte de nuestro grupo. El tema de una barredora, que yo sepa el tema lleva 7 años. Una parte de ese dinero se podía emplear en eso, que es suministro, no te voy a decir obras

Contestó el Concejal de ACS Sr. Guillermo Yuste: Precisamente la zona, donde pondríamos primero los parquímetros, es una zona en la cual, hay unas encuestas, y nos están demandando precisamente eso. Que haya parquímetros para que puedan rotar, para que no tengan un espacio ó tengamos un espacio, durante 7 ó 8 horas, sino que podamos rotar. Para eso están los aparcamientos ó futuros aparcamientos que se están realizando.

Valentín Gómez solicita una intervención y el Alcalde le dice que no, has tenido 5 minutos para hablar. Valentín le contestó que siempre ha habido dos intervenciones y además no he consumido los cinco minutos que inicialmente siempre se dan. El Alcalde le dijo que yo lamento que no entiendas bien las cosas, pero te las vuelvo a repetir. Los turnos son, potestativos darlos el segundo y la réplica del Presidente, ¿es así Sr. Secretario? Por tanto, que conste en Acta que el Secretario afirma que los segundos turnos son potestad del Presidente. Y el Presidente argumenta porqué esta noche no va a dar más turnos que el primero. Segundo, se dijo el primer día, que el tiempo no es acumulativo, aquí no se compra y se vende tiempo, le tienes le gastas, y sino le gastas se pierde, vale.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor del incremento al PRISMA 2006/2007: 7

Votos en contra: 0

Abstenciones: 6

Queda aprobado por mayoría absoluta el incremento al PRISMA 2006/2007.

3°.-PRESUPUESTO MUNICIPAL, PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE DEPORTES; Y PLANTILLAS DEL PERSONAL MUNICIPAL, PRÓRROGA PARA 2.008.

Alegaciones PSOE y Aprobación definitiva en su caso.

Habló el Alcalde: Bien, antes de dar la palabra a los grupos, debo aclararles que tenemos que hacer este segundo Pleno, que normalmente no se hacía, porque al no haber alegaciones a los presupuestos, los presupuestos automáticamente se quedaban aprobados. Este año ha habido alegaciones presentadas por el Partido Socialista, que se han llevado a la Comisión de Hacienda. Y en la Comisión de

Hacienda se han debatido y la Concejala de Hacienda es la que nos va a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda. Tiene la palabra la Concejala de Hacienda.

Habló la Concejala de ACS D^a. Montserrat Cabrero: Tal y como se dijo en la Comisión de Hacienda, celebrada el 6 de Febrero de 2008, el Grupo Socialista presentó unas alegaciones, en las que se dijo según el dictamen, que se informa a los reunidos del escrito del Grupo Socialista, presentando alegaciones al Presupuesto Municipal para el 2008, dentro del plazo de exposición pública. La Presidenta manifiesta que el Presupuesto fue aprobado inicialmente por el Pleno municipal del día 8 de Enero pasado, con el voto en contra del Grupo Socialista, y dijo que sí se cumple lo estipulado en artículo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, al que hace referencia su escrito. A la vista de dicho escrito, que fue un informe que el Secretario-Interventor nos hizo, los asistentes deciden no estimar las alegaciones del Grupo Socialista, a excepción de los dos concejales de esta formación, Sra. Parras Gómez y Sr. Deza Gómez. Entonces, me gustaría que constase en Acta, que el importe de 300.000 Euros, correspondiente al ingreso de enajenación de parcelas municipales, comprometida por el anterior Equipo de Gobierno municipal Socialista, será aplicado como se deduce, en el análisis de los gastos del capítulo 6, en su integridad a gastos de dicho capítulo 6, que es el de inversiones urbanísticas, por lo cual, yo entiendo que nos ratificamos en la enmienda del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Habló el Concejal del PSOE Sr. Valentín Gómez: Cuanto me vas a dar ahora, lo que te apetezca, no. Bueno quiero que conste en Acta Sr. Secretario, con respecto al punto anterior, nuestra propuesta por quitar la palabra, la segunda intervención al portavoz, como era normal en anteriores Plenos. También, decir que nuestra intención es motivo por la propuesta que hemos hecho, de que se suprimiera la partida de 60.000 Euros de los Parquímetros y la equipación del Pleno municipal, y se comprase una barredora. Quiero que conste expresamente en Acta. Entonces, voy a leer, en el punto que estamos actualmente, las alegaciones que presenta el Grupo Socialista a los Presupuestos municipales de 2008.

1^a- Que el expediente del Presupuesto General aprobado para el municipio de San Martín de Valdeiglesias, carece de los elementos esenciales mínimos que establece el artículo 165 y 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2^a- Que el estado de ingresos previstos para el ejercicio 2008, aparecen cantidades muy superiores a los rendimientos obtenidos en el último presupuesto liquidado, 2006. Y los movimientos de los ingresos que se derivaran del avance y liquidación del ejercicio 2007, sin que exista informe técnico alguno que justifique estos incrementos, por lo que se puede afirmar que se está presentando un presupuesto en situación de desequilibrio financiero, en el que los ingresos ordinarios, no serán capaces de atender a los gastos de igual naturaleza.

3^a- Que el presupuesto del ejercicio 2008 se presenta con los siguientes gastos é ingresos. Capítulo de ingresos, total, hay una diferencia, para no leer todo,

diferencia de 146.001 Euros, que tal y como a simple vista se puede apreciar, el presupuesto aprobado incumple, lo establecido en el Artículo 5 del Real Decreto Legislativo antes citado, al estar destinando ingresos de capital, para financiar gastos ordinarios.

Por lo anteriormente expuesto, el Presupuesto se encuentra en situación de desequilibrio, al ser inferior en los ingresos ordinarios a los gastos ordinarios, y no cumplirse lo dispuesto en la ley del suelo de la Comunidad de Madrid, en lo referente al uso y conservación del patrimonio público del suelo, incumpliendo al mismo tiempo los principios de estabilidad presupuestaria, establecidos en la Ley 18/2001 General de la Estabilidad Presupuestaria, en su reglamento y desarrollo del Real Decreto. Por todo ello, solicita, que tenga presentada estas alegaciones al Presupuesto municipal, para el ejercicio 2008, se sirva admitirlas, y previo a los informes que correspondan el Pleno de la corporación, acuerde aceptar las mismas y por tanto devolver el presupuesto para el ejercicio 2008, al Equipo de Gobierno municipal, para su nueva redacción ó rectificación, por no ajustarse a la vigente legislación y se redacte un nuevo proyecto de presupuesto que cubra las necesidades de gasto para el mantenimiento de los servicios municipales. Concretamente también, y queremos también Sr. Secretario que conste en Acta, es que el informe suyo, del Secretario-Interventor, no estaba en el expediente, cuando nos presentamos el Sábado, no estaba, no constaba en el expediente, parece ser que le tenía el Alcalde y no lo quería dejar, e inclusive, en la Comisión de Hacienda también se le pidió una copia y parece ser que no te lo dieron, ¿no? Julio Deza dijo que nos dieron una resolución. Entonces, de alguna manera también, de alguna forma, es un documento público el informe del Secretario y lógicamente tiene que estar en el expediente del Pleno. De todas maneras, también queremos que conste en Acta, Sr. Secretario, no se si se ha firmado el préstamo de 1.000.000 Euros que habéis pedido, pero si quiero recordar, que conste en Acta, que según la Ley reguladora de Haciendas locales, el artículo 50 dice: La concertación de cualquiera de las modalidades de crédito prevista en esta Ley, excepto la regulada por el artículo 149, requerirá que la corporación ó entidad correspondiente, disponga del presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, extremo que deben de ser justificados en el momento de suscribir el correspondiente contrato ó póliza ó documento mercantil en el que se soporte la operación, ante la entidad financiera correspondiente, ante el destinatario público que intervenga ó formalice el documento. Es decir, si se firma un préstamo, cuando aún no se ha aprobado definitivamente en este presupuesto de 2008, se está en contra de la Ley.

Habló la Concejala de ACS D^a. Montserrat Cabrero: Referente al informe te voy a contestar. El informe, no le hemos enseñando porque no le habéis pedido vosotros, se lo pedimos nosotros al Secretario-Interventor, si vosotros se lo hubieseis pedido, os lo hubiese dado, porque según contesta el Secretario Interventor dice: Cumpliendo lo solicitado por el Sr. Alcalde, por su escrito del 4 de Febrero actual, referido al escrito de alegaciones del Grupo Socialista municipal, presentado el día 29 de Enero de 2008, por lo cual, es el Alcalde, el que solicita ese informe del

Secretario-Interventor. Creo que vosotros no se lo habéis pedido, hasta ahora no nos consta que le hubieseis pedido vosotros dicho informe. Y si quieres te sigo leyendo lo que en él se dice.

Habló el Portavoz del Partido Popular Sr. Juan José de Francisco: Indicó que no tenía nada que decir.

Habló el Alcalde: Valentín, tú me dices a mí, que miento, y quiero que conste en Acta que el portavoz del PSOE ha acusado al Alcalde de mentir. Mira, yo no sé que decirte, yo no te voy a decir que mientas, pero manipulas totalmente. Continúa el Alcalde, efectivamente, es decir que lo haces. Lo acabas de reconocer, que conste en Acta que el Sr. Portavoz del PSOE acaba de reconocer que manipula. Bien, voy a leer el informe: Los ingresos, han sido evaluados en base a las Ordenanzas Fiscales aprobadas para el ejercicio 2008, así como de los ingresos liquidados en el ejercicio 2007. Pero no habíamos dicho que no estaba. Tú has tenido 6 meses para gestionar esos ingresos y no sabes de qué va la vaina. Y la operación de crédito estaba prevista realizarla, y por ello, se considera efectiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, el artículo 50 de la famosa Ley de Hacienda Locales. Pero es que luego decís que todos esos números que planteáis aquí, dice que esto, aprobado, incumple lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto Legislativo. El Secretario-Interventor dice:

El artículo 5 del Real Decreto Legislativo, lo que dice es, los ingresos procedentes de la enajenación de bienes y derechos, que tenga la consideración de patrimoniales, no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, eso es lo que dice el artículo. Bueno, a nada que uno se coja esto, dice, capítulo 6, ingresos patrimoniales, ingresos, 300.000 Euros; gastos, 2.099.000 Euros. Es decir, nos vamos a gastar en invertir en San Martín, 2.099.000 Euros, recogiendo los 300.000 Euros que vosotros, comprometisteis en la venta, en la monetización de unas parcelas. Por tanto, a tenor de lo que dice la Ley y de lo que me informa el Secretario-Interventor, queda meridianamente claro, que según el artículo 5 y en el Presupuesto municipal para el 2008, los ingresos consignados en el capítulo 6, como ingresos patrimoniales y son 300.000 Euros que corresponden a la venta ó enajenación de parcelas urbanísticas, están destinados a financiar solamente en parte, lógicamente, porque si se van a gastar los ingresos de 300.000 Euros. En los créditos de 2.099.000 Euros consignados, destinados a gastos de inversión, representando un 14,34 de este capítulo, no pudiéndose destinar aquel importe, a otra finalidad distinta de la indicada. En su conjunto total pues, se considera que el presupuesto se encuentra equilibrado en el estado de ingresos y gastos, tal y como exige la Ley, 39/1998, reguladora de las haciendas locales. Por tanto, pasamos a votar el dictamen de la Comisión de Hacienda en el que se rechaza las alegaciones presentadas por el Partido Socialista.

Votos a favor del dictamen: 7

Votos en contra: 6

Queda aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda y rechazadas las alegaciones del PSOE por mayoría absoluta.

A continuación pasamos a votar, de forma definitiva los Presupuestos para el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, para el ejercicio 2008.

Votos a favor de los Presupuestos: 7

Votos en contra: 6

Quedan aprobados por mayoría absoluta los Presupuestos para el Ayuntamiento del ejercicio 2008.

Siguiente punto.

4º.- PRISMA 2008/2011

Dijo el Concejal de Obras Sr. Guillermo Yuste: El Prisma 2008/2011, son unas cantidades muy importantes y el total de la cifra, el montante que hace es de 4.250.000 Euros, lo que supone una ampliación al Prisma anterior importante. Este Prisma es para 4 años. Y bueno, creo que la inversión que tuvo el anterior equipo de gobierno en el 2003, 2007, era de 3.235.736 Euros. Con el actual 2008/2011, que son 4.250.000 Euros, se ha incrementado, aproximadamente sobre un 31% con respecto a los 4 años del Partido Socialista. Aunque todavía no están por capítulos, y partida por partida, y por programas como dices tú Valentín. Por eso, quiero que conste en Acta Sr. Secretario, que debido al plazo que tenemos para presentar capítulos y propuestas para el futuro de estos 4 años del Prisma 2008/2011, se llegue a una ronda de consenso de los dos partidos, y que hagan sus propuestas por escrito antes del 1 de Marzo.

Dijo el Portavoz del PSOE Sr. Valentín Gómez: Bueno, a mí sinceramente y a mi grupo, lógicamente también, esta cantidad nos parece poco para San Martín, nos parece muy poco. ¿Qué cifra has hablado del anterior Prisma, 3 millones y algo, no? Eso, si mal no recuerdo, fue en dos años 2006/2007, dio la Comunidad de Madrid 3.300.000 Euros, aproximadamente, no. De todas maneras, teniendo en cuenta que la Comunidad de Madrid, según dicen ellos va a multiplicar por 2,5%, no. Sinceramente, nos parece poco para San Martín, pensamos que la propuesta de nuestro Grupo es pedir a la Comunidad de Madrid, para el Prisma 2008/2011, una cantidad que entendemos lógica para San Martín de Valdeiglesias, no es una cantidad excesiva, teniendo en cuenta el anterior Prisma y teniendo en cuenta que según dicen ellos, tengo por aquí datos, que en los municipios pequeños están aumentando, están multiplicando, digámoslo así, por 2,5%, lo que anteriormente habían dado, pues vamos a pedir 5.000.000 Euros para el año 2008/2011, para San Martín.

El Concejal de Obras Sr. Guillermo Yuste: Es verdad que hay que conseguir más, por supuesto, y por supuesto que no hemos pedido 5.000.000 Euros, por supuesto que no, hemos pedido más, porque creo que San Martín necesita mucho más. Entonces, creo que si se hubiera conseguido más, pues bueno, fenomenal. Por ir a un pueblo muy cercano, Cadalso de los Vidrios, tiene me parece que son 2.050.000

Euros, ó Villa del Prado, por ejemplo 3.000.000 y poco más. Sabe lo que supone por cada habitante, a que no has hecho las cuentas, pues 550 Euros, aproximadamente. Y creo que es un buen Prisma y por supuesto, que vamos a conseguir más, porque para eso estamos trabajando. En San Martín son 605 Euros, aproximadamente. Creo que estamos superando en cifras. Si tú dices un 2%, pues resulta que no vamos a llegar ni a los 4.000.000 y medio.

El Concejel del PP Sr. Juan José de Francisco: Respecto a la política que tiene el Partido de la Comunidad de Madrid, últimamente, venía hace poco en el periódico de la Opinión, lo que opina el Sr. Granados respecto a esto que los pueblos, en proporción, a lo mejor más pequeños, a lo mejor como Pelayos se llevan más, pero nosotros, en proporción a pueblos pequeños y a pueblos grandes, este año, gracias a Dios que ha cambiado el Gobierno en este pueblo, pues nos vamos a llevar un poquito más.

El Alcalde dijo: Con el único objeto de que todo el mundo sepa de qué estamos hablando, aquí hablamos del Prisma, los que estamos aquí subidos ya damos por sentado que todo el mundo sabe de que hablamos y entiendo que no es lo lógico. Porque qué es Prisma. Bueno, pues el Prisma, es el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid, eso significa Prisma, que es, que la Comunidad de Madrid, aporta dinero a los municipios para que puedan hacer inversiones en infraestructuras, es decir, arreglar calles, hacer centros culturales, reformar el hogar del pensionista, ampliar la escuela, mejorar el centro de salud, etc. Y además, este año hay una novedad, que es que de ese dinero que dan, el 25% se puede dedicar no sólo a inversión, que es lo que hemos hablado antes, sino a pagar servicios, es decir, puedes pagar gasóleo, puedes pagar sueldos, puedes pagar gastos de luz. Y es la primera vez que se permite un porcentaje tan alto. Además, en esta ocasión, la Comunidad de Madrid, paga el 95% del presupuesto del proyecto, en años anteriores, pues los porcentajes que ponía la Comunidad de Madrid, variaba y podía ir por ejemplo, desde el 66% en algunos casos, al 100% en otros, pero no era el 95%. Ahora, para todos los proyectos que se aprueben, el 95% lo paga la Comunidad de Madrid y el 5% el Ayuntamiento. Bien, esto significa programa regional de inversiones. El cálculo que utiliza la Comunidad de Madrid, para saber cuanto dinero reparte a cada pueblo, utiliza unas fórmulas matemáticas que tienen en cuenta muchas cosas, por ejemplo, la población, si estamos ó no estamos en área medioambientalmente protegida, por ejemplo, si hay bienes ó no de interés cultural, etc. Y van aplicando fórmulas y sale un número, y al final dicen, a Pelayos “x”, a San Martín “y”, a Villa del Prado “z”, y ahí nos van citando a todos los pueblos, a Madrid, a la Presidencia, para ir negociando con ellos. El dato es que a nosotros, de aplicar esa fórmula matemática, nos correspondían aproximadamente 3.800.000 Euros, que efectivamente si utilizamos los datos que antes ha dado Guillermo, es aproximadamente, lo que correspondería con relación a los años anteriores y aplicar los criterios que ya les he apuntado. Bien, pues sobre esos 3.800.000 Euros, se han conseguido todavía, otros 450.000 Euros más, quiere decirse que algo se ha

conseguido, pero lo más importante, el dato que ha dado antes Guillermo es, todo lo que ha dado la Comunidad de Madrid a anteriores corporaciones para inversiones, y cuando digo todo, digo los Prismas del 2001/2005, el Prisma 2006/2007 y subvenciones. El Concejal Sr. José Luis García pidió intervenir y el Sr. Alcalde le concedió la intervención. Dijo el Sr. José Luis García. Este Ayuntamiento, del Prisma anterior, no solamente obtuvo 2.300.000 Euros del Prisma del año 2006/2007, pero es que en el anterior Prisma, a nadie se le puede olvidar, que en San Martín hubo una actuación supramunicipal de 2.400.000 Euros, aproximadamente, no me acuerdo de la cifra, no la he traído aquí hoy, que si sumamos los 3.025.000 Euros que dices tú, me salen 5.650.000 Euros, del anterior Prisma porque hay una actuación que se nos ha olvidado, que no la han puesto en la suma, que es una actuación municipal que está al 100% pagada por la Comunidad de Madrid, que es la piscina cubierta que está en San Martín de Valdeiglesias, es cierto que es de la Mancomunidad la titularidad pero la gestiona y está en San Martín de Valdeiglesias. También, en el año 2006/2007, el 95%, lo pagaba la Comunidad de Madrid y el 5% lo pagaban los Ayuntamientos. Ese 5% se materializaba con una obra, que es la que decidimos hacer, no se que obra en concreto hicimos. Pero es más, nosotros nos opusimos a este Prisma, porque la gestión la realiza absolutamente la Comunidad de Madrid, una gestión que no es de las mejores, como se ha podido comprobar con algunas obras y con algunas adjudicaciones, y entendíamos que era mejor la gestión por parte de los Ayuntamientos, participando y decidiendo conjuntamente con la Comunidad de Madrid que inversiones vamos hacer.

El Concejal de Obras Sr. Guillermo Yuste dijo: Bueno, me toca intervenir otra vez. Yo es que volver otra vez a las mismas, porque los números te salen a ti de una forma y a mí de otra, y no vamos a aburrir aquí con los números, pero lo que si está claro, voy hacer números como tú dices, los 2.351.000 Euros, que habéis conseguido anteriormente, yo os digo de verdad, con Adendas, con mejoras y con todo, prefiero quedarme con 4.250.000 Euros más luego lo que venga, porque faltan subvenciones y Adendas que las hay. Aquí está incluido todo, según ellos, nosotros llegaremos no a 5.000.000 Euros, espero que sea más. Entonces, muchas gracias por decirme que lo hemos hecho bien.

El Alcalde dijo: pero es que la piscina municipal no es nuestra, es de la Mancomunidad, aunque gracias a la brillantísima gestión del anterior Equipo de Gobierno, le cuesta sólo al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, 100.000 Euros, 100.000 Euritos que pagan los vecinos de San Martín de Valdeiglesias para que lo utilicen, en igualdad de condiciones todos los vecinos de la Mancomunidad. José Luis dijo que eso no es cierto y el Alcalde contestó, perdona José Luis, no sabes hacer los números. Además por más que se intentan disfrazar, salen, y salen por una razón muy sencilla, porque hay una partida de alumnos que obligasteis a que dejaran de dar clase en el patronato, para que dieran clase en la piscina municipal, y que la piscina municipal cobra veintitantos euros por cada alumno, y que esos mismos alumnos, cuando lo hacían en el patronato pagaban 17, ¿Qué pasa ahora? Que el

patronato sigue cobrando los 17 a sus socios, que es lógico, pero el patronato municipal de deportes, paga a la piscina municipal los 29 Euros que cuesta esa actividad. Es decir, recogemos 17 y a la piscina le damos 29, estamos perdiendo los 17 y 10 más que tenemos que arrimar por cada alumno, aproximadamente 2.700 Euros mensuales, ahí están las facturas. Nosotros estamos hablando de los datos reales que da la Comunidad de Madrid, datos que están publicados, que ésto es un libro, que no es que lo tengan ahí escondido, es un libro, el que quiera verlo le invito a mi despacho, lo tengo, y tengo el comparativo de todos los pueblos. Qué pasa, que nosotros somos más guapos entonces que Cadalso, que está gobernado por el PSOE y a Cadalso porque no le han dado ese 2,5% más. Porque a Cadalso no le han dado un 2,5%, le han dado un poquito más, como han hecho con todos los pueblos, porque todos los que sabemos negociar, algunos no sabéis, pero los que sabemos negociar, porque hemos vivido en la empresa privada el día a día, sabemos que unos empiezan a la baja y otros empezamos al alza y al final se llega a un punto de acuerdo. Y como nosotros estamos convencidos de que efectivamente, esto no va a ser lo último que vendrá para San Martín, sino el principio, consideramos que es un magnifico principio que está por encima de todos los parámetros de la comarca, y muy por encima de las comparaciones con pueblos de mayor población y de mayor calidad de vida que San Martín de Valdeiglesias. Por tanto, recogemos vuestras sugerencias de que estáis en contra del Prisma y vamos a proceder a votar.

Habló el Concejel del PSOE Sr. Valentín Gómez: Un momentito. El Alcalde dijo, no. Valentín dijo, quiero presentar una Enmienda y si me permites un momento. El Alcalde contestó, perdona las Enmiendas si conoces la Ley, se hacen sobre dictámenes de la Comisión, aquí no hay ningún dictamen para presentar ninguna Enmienda. Valentín, esto es así, esta Ley que tú debías conocer y que no conoces, después de 20 años, ya te vale.

Dijo el Alcalde: Si se tiene que adjuntar al convenio, porque luego hay que firmar un convenio. Pero bueno Valentín, no lo sabes. Valentín dijo, sabemos que eres un hooligan, que te gusta hacer eso, deja hablar, yo quiero hacer una Enmienda simplemente, no quiero hacer otra cosa. El Alcalde dijo, y yo quiero hacer una tortilla de patatas y no es el sitio. Valentín de verdad, si es que yo no sé como no has estudiado ésto. De verdad, estúdiatelo, la Enmienda, a esto no se puede hacer, Sr. Secretario ¿Se puede hacer una Enmienda? Sobre dictámenes. Continuó el Alcalde, ¿Hay algún dictamen presentado? Luego entonces, te lo voy a tener que leer, porque es que no hay manera, discúlpenme señores. Leyó: A los efectos del desarrollo de las sesiones y para definir el carácter de las intervenciones, se utilizará la siguiente terminología, dictamen, proposición, moción, voto particular, enmienda, ruego, pregunta, no aparece propuesta por ningún lado. Valentín dijo, ¿Esto no es una propuesta lo que presentáis aquí? Porque no es un dictamen tampoco, según tú. El Alcalde contestó, Valentín te leo: “Dictamen, la propuesta sometida al Pleno tras el estudio del expediente por la Comisión Informativa”. Eso no está en una Comisión

Informativa por una razón muy sencilla, porque es el sumarse ó no a un programa que tiene la Comunidad de Madrid, que podemos decir perfectamente que no, mire usted, que no queremos que nos de el dinero, que lo vamos hacer nosotros. Entonces, no hay ni dictamen, ni proposición, ni enmienda, que es una rectificación a un dictamen, es decir, no cabe nada. Por tanto, vamos a proceder a votar, y por cierto, lo que os ha dicho Guillermo, si queréis, esas propuestas tan magníficas, nos las hacéis llegar al Equipo de Gobierno antes del día 1 de Marzo para poder, después, reunirnos con vosotros y estudiar, porque aquí no estamos diciendo lo que se va hacer, sino cuanto dinero nos van a dar y después nos tendremos que reunir y traer a otro Pleno y entonces trae las propuestas que quieras en ese Pleno, y entonces habrá que decidir como gastamos el dinero. Añadió, que en caso de admitirse la propuesta por la Dirección General de Administración Local, el Ayuntamiento se compromete a consignar la cantidad correspondiente a la aportación municipal al PRISMA dentro del Presupuesto del Ayuntamiento y las medidas presupuestarias en el periodo, así como remitir el presente acuerdo. Entonces, aquellos que estamos a favor de incluirnos en el Prisma 2008/2011, por favor, levantemos la mano.

Votos a favor: 7

Los que estéis en contra ó que estén en contra, mejor dicho, de no adherirse al programa regional de inversiones, que levanten la mano. 0. Bien.

Los que se abstengan y esperen a que otros llevemos el carro para subirse a el que levanten la mano.

Habló el Concejal del PSOE Sr. José Luis García: Nuestra abstención es por el motivo, que nuestra propuesta es, lo que pasa que insuficiente, El Alcalde dijo, espera, pincha, pincha, continuó José Luis ¿Que pasa que ya me has cortado también la voz?. Eres peor que Franco macho. Quiero que nuestra abstención, consta que nos parece pequeña la propuesta que hace el Equipo de Gobierno de 4.250.000 Euros, la propuesta del Grupo Socialista es de 5.000.000 Euros, ya que se encargará la Comunidad de Madrid de quitarnos si nos tiene que quitar algo, pero por lo menos vamos a pedir.

Abstenciones: 6

Pues queda aprobada por mayoría absoluta, y con abstención del Partido Socialista, el que el Ayuntamiento de San Martín se incorpore al convenio Prisma 2008/2011.

Ahora toca adherirse a otro convenio.

5.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO SOBRE LA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, DE LA CAM.

Tiene la palabra el Sr. Secretario.

Dijo el Secretario: Pues se trata de una implantación que ha efectuado la Comunidad de Madrid, más bien un convenio marco que ha firmado la Comunidad de Madrid con la Administración General del Estado, para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Esto es lo que ya estaba implantado, que era la ventanilla única. Pero parece ser que lo amplían a otra serie de circunstancias y a otra serie de organismos para que sea mayor la amplitud ó que sea mayor la posibilidad de los ciudadanos de que puedan presentar, a través de la ventanilla única, sus documentos y peticiones, y por lo tanto hay que adherirse ó debe el Ayuntamiento si interesa, pienso que si que es conveniente, a este nuevo convenio marco para ampliar esa gama de ventajas que ahora se tienen a través de la ventanilla única. Nada más.

Habló el Concejal del PSOE Sr. Valentín Gómez: Sí, nos adherimos al convenio.

Habló el Concejal de ACS Sr. Guillermo Yuste: Nosotros nos adherimos también.

Habló el Concejal del P.P. Sr. Juan José de Francisco: Sí, nos adherimos también.

Habló el Alcalde: Bien, pues evidentemente, como Uds. ven, la ventanilla única es un elemento más que va dejando claro cual es la preocupación de la Comunidad de Madrid por el Ayuntamiento y por el municipio de San Martín de Valdeiglesias que esperemos que se utilice bastante más por parte de los ciudadanos, porque lamentablemente se usa demasiado poco en nuestra opinión. Entonces, animamos desde aquí, a todos los ciudadanos a que utilicen ese servicio, porque les va ahorrar muchos viajes a Madrid. Nosotros sí nos ocuparemos de dar publicidad, una publicidad adecuada para que todo el mundo lo sepa, no como han hecho otros.

Votos a favor de la adhesión: 13

Queda aprobada por mayoría absoluta.

6.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL SAU 8-10 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO.

Tiene la palabra el Concejal de Obras.

Dijo el Concejal de Obras Sr. Guillermo Yuste: Bueno, este es un proyecto para posible desarrollo del SAU 8-10, que es verdad que se empezó en el 2005, creo, y por fin va viendo la luz, porque según me decían los propietarios de estos SAUS, parecía que estaba un poco paralizado y tenían preocupación de desarrollarlo lo antes

posible. Pues bueno, se pusieron en funcionamiento, estuvieron haciendo sus averiguaciones, porque había un problema muy importante como todos conocemos ó la mayoría conoce, con el tema de la carretera, la N-403, en el cual, el desarrollo de estos SAUS, implicaba un poco el posible acceso por esta carretera, entonces Fomento no autorizaba ese acceso por esta carretera porque precisamente era una carretera del Estado, y sigue siendo, no. Bueno, se firmó un convenio, será muy bueno para estos propietarios del SAU 8-10, particularmente yo lo digo y creo que mis compañeros igual, creo que no es tan bueno para San Martín, creo que hubiera sido mejor hacer una urbanización del SAU 8-10, con parcelas de 500 metros, porque está en una zona, de las más bonitas del pueblo, que es la zona del Garnacho hacia la Chopera. Anteriormente eran 77 parcelas, concretamente eran 32 y 45 y ahora nos vamos a encontrar con 131, que a lo mejor eso supone más dinero a las Arcas Municipales, hay unas compensaciones, también unas compensaciones en cuanto a la propiedad, porque van hacer más parcelas y lo único que nos llevamos de esto, de la parte dotacional que corresponde al Ayuntamiento, que serían aproximadamente unos 700 metros, nos hacen un Centro de Emergencias, en una parcela municipal. Entonces, nosotros facilitaremos todo en la medida que podamos, todos los desarrollos posibles, para que todo el mundo pueda también ganar un duro, y a la vez tengamos esas viviendas para las personas que lo desean, aunque estemos en contra, como ya os decía en esas 131 parcelas.

Dijo el Alcalde: Sólo por aclarar, se somete a aprobación provisional, el polígono SAU 8-10 de las normas subsidiarias de planeamiento.

Dijo el Concejel del PSOE Sr. Valentín Gómez: Bueno, el Alcalde me lo ha aclarado ya de una vez. O sea, que es la aprobación provisional ¿No? Aprobación provisional que es, que yo recuerde la segunda que viene aquí, porque efectivamente este plan parcial, si mal lo recuerdo comenzó, pues como bien ha dicho Guillermo en el 2004, 2005, no recuerdo exactamente la fecha, y por diversos motivos se hizo un convenio efectivamente con los propietarios para hacer un Centro de Emergencias que es la idea que tenía el Equipo de Gobierno anterior, en la carretera de Toledo, evidentemente para que estuviese concentrado allí una especie de 112, estuviese allí la Policía Local, Cruz Roja y Protección Civil. Plan Parcial que lo que hace el Ayuntamiento, es una aprobación inicial que siempre hay que hacer un trámite que marca la Ley del Suelo, para que luego posteriormente quien tiene la aprobación definitiva es la Comunidad de Madrid, y por diversos motivos, por la Comunidad de Madrid, uno de los principales motivos ha sido el tema de la Nacional 403, ya que como sabéis pasa por el centro del pueblo y sigue siendo nacional, con lo cual el Ministerio de Fomento tenía algo que decir en esta historia y entroncaba de alguna manera la salida de esos SAU 8 y 10, con la Nacional 403. Entonces ha habido una serie de problemas con carreteras, que parece ser, la Comisión de Obras ha ido solucionando.

Dijo el Alcalde: Bien, debe quedar claro, que si este proyecto vuelve por segunda vez aquí, fue porque hubo una modificación, que ha consistido en incrementar la edificabilidad inicial, prácticamente en un 50% como ha dicho el Concejel de Obras, no. El Concejel José Luis García comentó que no aumenta la

edificabilidad, es la unidad de vivienda. El Alcalde dijo a ver si lo he entendido yo bien. ¿Cuántos chalets se hacían en el primer plan? 77. ¿Cuántos se van hacer a continuación en este segundo? 131 de 300. Señores, lo que define la normativa como edificabilidad, que es el número de metros cuadrados que se construyen por cada metro cuadrado de parcela, no aumenta, pero ¿Hay más casas construidas ó no hay más casas construidas? Aquellos que decían hace años que San Martín no iba a crecer, negociamos un convenio para que haya más casas. Bueno, votemos.

Votos a favor de la aprobación provisional del SAU 8-10: 13

En contra: 0

Abstenciones: 0

Queda aprobado.

7.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE SESIONES DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL.

Leyó el Secretario: Una resolución de la Alcaldía del día 24 de Enero de 2008, en la que se dice: Visto el régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local, que se propuso por esta Alcaldía y se aprobó por el Pleno en sesión de 13 de Julio de 2007, para su celebración los Lunes primeros y terceros de cada mes. Y considerando el trabajo y funcionamiento del Equipo de Gobierno municipal y de las Comisiones Informativas municipales en base de lo dispuesto de la Ley 7/1985 reguladora de la base de Régimen Local, acuerdo que las sesiones de la Junta de Gobierno Local, celebren sus sesiones los días Martes primeros y terceros de cada mes y en el caso de que fueran festivos, se celebraran en el inmediato hábil posterior, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre. San Martín de Valdeiglesias 24 de Enero de 2008.

Habló el Alcalde: Pasamos al punto nº. 8

8.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Habló el Alcalde: Resoluciones de la Alcaldía, una de fecha 11 de Diciembre de 2007, por el que se adjudica a la empresa Grupo Hostelero Mastrocom, la explotación del bar cafetería en el Palacio de Navidad, después del procedimiento de contratación por concurso público. Otra del mismo día 11, en el que también, mediante la tramitación por concurso público se adjudica a la empresa Estanlina, la explotación de la pista de hielo en el Palacio de Navidad 2007. Otra del 27 de Diciembre, en la que se dicta el aplazamiento del Pleno municipal para la aprobación de presupuestos a petición del Partido Socialista. La siguiente resolución es para, después de varios meses que la persona que estaba cumpliendo provisionalmente las funciones de Secretaria de Dirección, cobre el plus que tenía la anterior Secretaria de Dirección, que son para ser exactos 95,88 Euros más de su salario habitual. La

siguiente de 17 de Enero, es para aprobar la adjudicación de la formalización del préstamo de 1.000.000 Euros, para pagar deudas anteriores al BSCH. Y la última resolución es la que acaba de leer el Secretario, que es del 24 de Enero, por la cual, las fechas de las Juntas de Gobierno pasan de los Lunes a los Martes.

Pasamos al siguiente punto.

9.- MOCIONES PRESENTADAS.

Como siempre hacemos, en este punto, las mociones se presentan ó se ponen por orden de presentación en el registro. Que yo sepa hay 7. Son las diez de la noche. ¿Empezamos por el orden cronológico? Estoy preguntando a los Concejales, si tienen a bien escuchar. Repito, hay 7 mociones, tres de PP/ACS, 4 del Partido Socialista, si empezamos por orden cronológico, toca una del PP/ACS, 4 del PSOE, 2 del PP/ACS y podemos hacerlo así que es como se ha hecho siempre, no tengo inconveniente, ó si queréis, podemos ir alternando, una a una. ¿Alternamos? Que conste en Acta, que los portavoces de los Grupos han facultado al Presidente para que haga lo que considere oportuno. Valentín dijo, no, yo lo que he dicho que hagas lo que quieras. El Alcalde dijo, yo te he hecho una pregunta directa, ¿Tú estas a favor de que se siga el sistema? Valentín dijo, que al fin y al cabo vas hacer lo que quieras, me da igual. El Alcalde dijo, que conste en Acta que a Valentín le da igual, ese es el esfuerzo democrático del portavoz del Partido Socialista. Bueno, vamos a seguir por orden de número, como estén. Bueno, pues como siempre procede a la lectura de las mociones el Sr. Secretario y a continuación intervienen los grupos. Valentín, no se trata de hacer lo que yo quiera, se trata de quedarse con la copla de cada vez que viene uno aquí, que aquí se quedo, que las mociones las leía en la última, el Sr. Secretario. Valentín dijo, las preguntas. El Alcalde dijo, repito, se quedó en que las preguntas y las mociones, las iba a leer el Sr. Secretario. Tras varias intervenciones se quedó en que el Secretario leía las Mociones, y luego cada Grupo disponía del mismo tiempo para defender sus posturas.

MOCIÓN CONJUNTA PP-ACS PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN QUE MODIFIQUE EL TRAZADO DE LA VARIANTE DE LA N-403 A SU PASO POR SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS.

San Martín de Valdeiglesias goza de una excepcional situación geográfica que le hace estar situado en el ortocentro de un triángulo cuyos vértices son Madrid, Toledo y Ávila. Por tanto, el mayor desafío que afronta nuestra localidad es la mejora de las comunicaciones terrestres. En este contexto se ha inscrito la continua reivindicación de la sociedad de San Martín de Valdeiglesias de que la N-403, a su paso por nuestra localidad, fuera mejorada y se construyera una variante que evitara

el paso por el casco urbano del importante flujo de vehículos de esta carretera nacional.

Hace más de 20 años que los vecinos y los partidos políticos han venido defendiendo la necesidad de una variante para la N-403. Hace escasos días el B.O.E. publicaba una orden del Ministerio de Fomento por la que se comunicaba la licitación de esta obra. Lo que en un primer momento fue un sentimiento de alegría, pese a la escasa información que el Ministerio había dado al Ayuntamiento sobre la obra, pasó a ser una profunda decepción puesto que el proyecto con el que trabaja el Ministerio NO recoge las expectativas y necesidades de los vecinos de San Martín puesto que:

- 1 Lleva la carretera a escasos metros de su situación actual e invade el SAU-5; quedando pegado al SAU-6 y 7 lo que condiciona gravemente el desarrollo industrial de San Martín de Valdeiglesias.
- 2 Supone un “parche” para la situación actual puesto que en menos de 3 años, cuando el SAU-5 esté a pleno rendimiento volverá a ocurrir que la N-403 discurra junto a las naves industriales de nuestra localidad.
- 3 Su trazado es tan cercano al casco urbano que limita, restringe y dificulta el futuro desarrollo industrial de San Martín al realizar una brecha en las nuevas zonas industriales, alrededor de la cual es sumamente difícil construir accesos, vías de comunicación, etc.
- 4 El trazado propuesto por el Ministerio de Fomento no tiene los permisos necesarios para su construcción de la Comunidad de Madrid puesto que no ha tenido en cuenta, a la hora de diseñar puentes y pasarelas para cruzar la M-501, que ésta vía va a ser desdoblada en los próximos años.
- 5 Supone una incongruencia el realizar este proyecto con estas características a la vez que avanza el proyecto de desdoblamiento de la N-403 a su paso por nuestra localidad.

Por todas estas razones solicitamos al Pleno que tome los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al Ministerio de Fomento que ponga en suspenso el proyecto actual y abra un período de alegaciones al proyecto.

2.- Exigir al Ministerio de Fomento que trabaje en encontrar una solución de consenso que cumpla las peticiones de los vecinos de San Martín de Valdeiglesias de contar con una variante de la N-403 que no impida el desarrollo industrial de nuestra localidad.

3.- Exigir al Ministerio de Fomento que cumpla con las indicaciones de la Comunidad de Madrid y proceda a modificar el proyecto para :

- 1 Mejorar las conexiones entre M-501 y N-403.
- 2 Construir unos puentes y pasarelas sobre la M-501 que contemplen el futuro desdoblamiento de la M-501.

4.- Agradecer a la Consejería de Infraestructuras y Transportes de la Comunidad de Madrid el apoyo y la ayuda que está prestando al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias para defender los intereses de los vecinos de nuestra localidad.

5.- Que de esta moción se informe tanto al Ministerio de Fomento como a la Consejería de Infraestructuras y Transportes de la Comunidad de Madrid.

Firmado por los portavoces del PP y ACS.

Habló el Concejal del PSOE Sr. José Luis García: En cuanto a la moción esta que presentáis, que razonablemente, el turno no debería corresponderme a mí, al Grupo Socialista, sino al grupo que la presenta, creo que no compartimos la misma, por varios motivos; uno de ellos, porque en esta variante, que como todo el mundo conoce, el documento está aquí, de la propuesta inicial, los cambios de la variante, del último trazado de la variante, no se la ha llevado Valentín a su casa, ni yo tampoco, están aquí en el Ayuntamiento, y es cierto que hemos venido trabajando muchos años, para que esta variante fuese una realidad, y de hecho se planteó, hay un proyecto ya del año 90, que se ha ido ralentizando, y en la época del Partido Popular en el Gobierno de la Nación, estaba contemplado en los presupuestos con 3.000.000 Euros dicha variante. Pero no tuvimos la oportunidad, de que a pesar de que hubo preguntas en el Congreso de los Diputados y en el Senado, para que se hiciese dicha variante, no salió adelante. Está contemplada en nuestras normas subsidiarias. La misma, es una variante necesaria, porque aunque ya se resolvió parcialmente con la rotonda entre la 403 y la 501, se resuelve parcialmente, porque la variante podía ir por el Tórtolas, pero lo que se planteó en el año 99, fue una variante que contemplase, bueno pues todo, es decir un poco como cruzábamos, evitábamos el tráfico pesado, fundamentalmente de camiones. Pero hay que negar una cuestión, es decir, no es cierto, que dicha variante, parece ser que pasa ó atraviesa el SAU-5, quedando pegado e invade el SAU-5, no es cierto. El SAU-5 y aquí tengo nuevamente el plano y ya le sacaré, va perimetral al SAU-5, al SAU-6 y al SAU-7, pero si os veis el Plan Parcial y tanto que os gusta documentaros, que también están en el Ayuntamiento, pegada a la variante de la nacional 403, va una zona verde con los 25 metros de la carretera hasta el vial interno de la propia zona industrial, que ya no hay ninguna nave, pero si que es verdad que se mantiene el límite de la zona de edificabilidad. Por tanto, es una variante, que resuelve el desarrollo, previstos en las normas vigentes. Entonces, en esa propuesta que hizo inicialmente carreteras, nosotros planteamos que es necesario que se hiciese en todo caso, una solución que permitiese el acceso al SAU-5. Pero nosotros entendemos, ante la Comunidad de Madrid y ante el Ministerio, que era necesario para un buen desarrollo industrial, que tuviésemos acceso directo desde la 501. Eso se contempla en el Plan Parcial del SAU-5 y con esta solución que se plantea, que no es la solución diamante, que es la que quiere carreteras de la Comunidad de Madrid, a la que habéis ido a decir, oye, mandarnos un informe que esto está mal, esa solución diamante se evita y se prohíbe dicho acceso.

Dijo que con este nuevo planteamiento, el Ministerio podría suspender el Proyecto por un largo periodo de años.

Indicó asimismo que con esta variante se mejoraba el acceso al SAU 8-10 que se debería reflexionar sobre la decisión a adoptar, proponiendo el apoyo de su grupo para una mejor solución.

Habló el Portavoz de ACS Sr. Guillermo Yuste, que discrepó de lo dicho por José Luis García, y dijo que la variante podía discurrir por otro lado que no perjudicara según el Plano de Carreteras que existía, pues el desarrollo actual perjudicaba a los vecinos de San Martín y no sólo para el desarrollo de los SAUS 6 y 7, porque si se traslada 1 km. Y se la hace conectar con la futura carretera A-40 sería más favorable.

Habló el Alcalde: Con relación a los documentos, ¿Qué documentos han aparecido ahora, tenemos algún documento de aprobación de la carretera A-40? El Secretario contestó que de la Nacional 403 ha aparecido un ó más bien, bueno, un escrito del SAU 8/10, que mandó el Ministerio, la Demarcación de carreteras, donde decía que se había aprobado el proyecto con fecha 3 de Octubre de 2007, el de la variante. Continuó el Alcalde. Según me confirma el Secretario, el proyecto de esta variante se ha tramitado por el procedimiento de urgencia, tal y como consta en el Boletín Oficial del Estado. Entonces, nosotros no estamos en contra de la Nacional 403, al contrario, queremos la Nacional 403, y la queremos ya, no como otros que no queréis la 501. Nosotros queremos la 501 y la 403 y las queremos ya. Aunque reconoció que con el actual Gobierno sería muy difícil conseguirlo, y añadió que era absurdo hacer con urgencia la variante cuando la autovía está tan lejos y además intentando llevarla por el arroyo Tórtolas cuando se puede hacer por el centro de la Dehesa y así evitar el impacto ambiental sobre el arroyo.

Replicó el Concejal Sr. José Luis García: Yo creo que es difícil definir en estos momentos por donde va a ir la autovía de Ávila-Toledo, simplemente hay un estudio informativo del Ministerio, que se somete a la declaración de impacto, y en el que es verdad que en la escala en la que está planteado, ni nadie de este Ayuntamiento puede definir claramente si va pegado al Tórtolas ó va pegado a la variante actual, yo creo que, es una línea que va ahí, que es difícil, yo no la identifiqué perfectamente, a lo mejor vosotros tenéis mejor vista. También es cierto, que cuando se planteó esto de la variante, al Ministerio de Fomento, se adjuntó el Plan Parcial del SAU 5, fundamentalmente. Ellos lo tienen, no se si va solapado ó no, el Ministerio y los redactores del proyecto de la variante, tienen el SAU 5 y cuando me he referido a los que podían ó no pagar, es decir a los propietarios del SAU 5, no tienen que pagar nada por la variante. Los que van a recibir dinero, van a ser los propietarios de los terrenos por donde atraviesa la variante. Por tanto, convendría dejar sobre la mesa la Moción y hacer una gestión con el Ministerio de Fomento que personalmente, me ofrezco a ir con vosotros para hablar con ellos, porque alguno conozco, de este proceso que he estado aquí de Alcalde, para intentar colaborar y ver lo mejor para San Martín. Por tanto, mi rechazo y del Grupo Socialista a la Moción que habéis planteado.

Habló el Concejal de ACS Sr. Guillermo Yuste: Bueno, si tú nos ofreces para ir juntos, está claro que tienes que aprobar la Moción. Porque no estamos de acuerdo con el trazado ó tú estas de acuerdo, si yo lo que quiero es que digas que estoy de acuerdo ó no estoy de acuerdo. Yo no estoy de acuerdo, si tú lo estas, dilo aquí públicamente. Entonces, si estás de acuerdo para qué vamos a ir.

Dijo el Alcalde: Pero bueno, en cualquier caso, nosotros estamos a favor de la 403 y lo dijimos, y tú, cuando votaste la Moción que te propuso PP y ACS, a favor del desdoblamiento de la 501. La Moción dice textualmente y la apoyasteis vosotros, hasta el límite de la provincia ó como mínimo, hasta la futura Nacional 403. Hay que venir a los Plenos a escuchar y no a montar escándalo.

Votos a favor de la propuesta, de la Moción: 7

Votos en contra: 6

Aprobada la Moción por mayoría absoluta.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA, DE CONDENA DE TODO TIPO DE VIOLENCIA PARA EL PLENO A CELEBRAR EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2008

Leyó el Secretario: Moción nº 1534 del día 8 de Febrero de 2008.

Los jóvenes de San Martín de Valdeiglesias se movilizaron, el pasado jueves 22 de noviembre, para solidarizarse con los familiares del último joven asesinado en Madrid por una disputa entre radicales. Desde el balcón del Ayuntamiento una alumna del I.E.S, Pedro de Tolosa, en representación de los estudiantes leyó un comunicado que terminaba de la siguiente forma:

Con esta concentración queremos dar nuestro apoyo a los familiares, amigos y víctimas de la violencia e intentar que este no vuelva a ocurrir, porque la libertad con violencia no es libertad.

La libertad es el derecho que tienen las personas a actuar libremente, pensar y hablar sin hipocresía.

La libertad no hace feliz a los hombres, los hace sencillamente hombres.

No hay camino hacia la libertad, la libertad es el camino.

No hay más amor a la libertad que el odio al que te la quita.

Muchas gracias a todos por vuestro apoyo y asistencia.

Estas mismas palabras deben aplicarse a los recientes hechos que también han golpeado a la sociedad española: el atentado de la organización terrorista ETA del pasado sábado 1 de diciembre. Los asesinos dispararon contra dos guardias civiles;

matando a D. Raúl Centeno Pallón y a D. Fernando Trapero Blázquez.

El Grupo Municipal Socialista, quiere unirse a estas palabras para condenar todo tipo de violencia, tanto aquellas que surge de falsas ideas políticas radicales como la que se ejerce en el día a día para intimidar a las personas.

Consideramos fundamental el que desde todas las administraciones se tomen medidas policiales y educacionales para erradicar todo tipo de violencia, especialmente en la juventud.

Por ello proponemos al pleno que adopte las siguientes decisiones:

1º.- Condenar enérgicamente todo tipo de violencia, especialmente aquella que hipócritamente se ampara bajo el paraguas de unas ideas políticas para conseguir un objetivo de esta naturaleza.

2º.- Solicitar al Gobierno de la Nación, que:

- Extreme las medidas de seguridad y realice un mayor seguimiento de los grupos extremistas que practican y jalean la violencia.
- Trate por igual a todos los tipos de violencia para asegurar, desde una concepción global, su erradicación.
- No negocie con ningún tipo de organización terrorista o filoterrorista.
- Inste la ilegalización de todos aquellos partidos que no condenen la violencia y que amparen, con sus actos y silencios calculados, cualquier tipo de terrorismo.

Habló el Concejal del PSOE Sr. Julio Deza: Bueno, esta Moción, como todos sabéis, fue presentada conjuntamente por PP y ACS en el último Pleno Ordinario celebrado el 10 de Diciembre y se acordó por unanimidad en esa sesión, que se sometería nuevamente, a su aprobación en Pleno con la particularidad de suprimir el punto 3 donde se instaba al Partido Socialista a condenar la actitud del joven José Ángel Moreno Sansegundo que fue candidato de este Partido durante las pasadas elecciones municipales. Concretamente ese punto decía textualmente: Exigir al PSOE de San Martín de Valdeiglesias que condene la violenta actitud de su candidato a las elecciones locales de Mayo de 2007, Don José Ángel Moreno San Segundo, en los disturbios ocurridos en la manifestación convocada por el sindicato de estudiantes para protestar por la muerte violenta de Don Carlos Javier Palomino, es inexcusable que quienes convocan una manifestación para condenar la violencia, se sirvan de ella. Este Grupo municipal Socialista, manifiesta que es de justicia el eliminar este punto de la Moción y presentarla tal y como la ha leído textualmente el Secretario en este Pleno.

Dijo el Concejal Sr. Guillermo Yuste: Que en una reunión de Portavoces que se tuvo con el Concejal Jesús Corredor, se le ofreció hablar con la persona afectada para que explicara el tema y reprobara la situación producida, y así rectificar el punto de la Moción. Pero hasta la fecha nada se nos ha dicho ni hablado. Y por ello se pedía que se condenara todo tipo de violencia.

El Alcalde dijo que amenazar con el puño en alto es intimidar y eso es un tipo de violencia, y no cuesta ningún trabajo decir que éste chico se ha equivocado y todos nos olvidamos del tema.

Tras varias intervenciones de los Portavoces y Concejales se sometió a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor de la Moción del Partido Socialista: 6

Votos en contra: 7

Rechazada por mayoría absoluta.

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA
PARA LA APROBACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO ÚNICA
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS,
SUJETA A UNAS BASES CON UNOS REQUISITOS Y
CRITERIOS TRASPARENTES Y PÚBLICOS PARA EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN DEL DÍA 11 DE FEBRERO.**

Leyó el Secretario: Moción nº 1.535, del Grupo Municipal Socialista.

En la Comisión de Hacienda celebrada el pasado 4 de diciembre, la Presidenta y Concejala de Hacienda y personal, dio cuenta de la propuesta para la creación de una única bolsa de empleo centralizada, a la que acompañaba un documento con las características de la propuesta, con una información insuficiente e inconcreta sobre los requisitos y criterios de selección de los aspirantes y dependiendo si son demandantes de la oferta de empleo pública o privada y a la que este grupo municipal votó en contra, no por no estar de acuerdo en que exista una bolsa unificada en el Centro de Formación y Empleo, sino porque esa bolsa no respondía a unos criterios de funcionamiento, valoración y selección de personal definidos, y por lo tanto a nuestro criterio es una **bolsa que al carecer de unas bases explícitas no goza de las garantías suficientes de transparencia e igualdad de oportunidades para los aspirantes a la misma**. Este Grupo Municipal socialista sostiene, por tanto, la necesidad de someter a Pleno la votación de unas bases que regulen dicha bolsa unificada.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, solicita al pleno del Ayuntamiento de San Martín, la aprobación de las siguientes bases para la bolsa de empleo:

PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

Las convocatorias de los distintos puestos de trabajo que se realicen deberán de tener las características generales que a continuación se detallan:

Dar la máxima publicidad al puesto requerido

Contratación: Duración del mismo, especificando jornada y horario.

Grupo: el correspondiente a la categoría según el Convenio Colectivo laboral.

Retribución: Según Categoría y Convenio Colectivo.

Trabajo a realizar.

SEGUNDA.- REQUISITOS GENERALES:

El artículo 56 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece los siguientes requisitos generales:

- a) *Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.*
- b) *Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.*
- c) *Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.*
- d) *No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de tener nacionalidad de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.*
- e) *Poseer la titulación exigida correspondiente al puesto.*
- f) *La realización de una prueba práctica de valoración de los conocimientos requeridos para el puesto de trabajo.*
- g) *La Comisión de Hacienda y personal tendrá conocimiento previo de las contrataciones, y a su vez obrará como Tribunal de las pruebas de selección.*
- h) *El Ayuntamiento informará previamente al Comité de empresa de las contrataciones a efectuar.*

El Concejal del PSOE Sr. Valentín Gómez dijo: Bien, simplemente, con respecto a la anterior Moción, únicamente decir, y que conste en Acta, que han votado prácticamente en contra de su Moción que presentaron ellos, excepto el punto nº 3 y entonces, quiero que conste en Acta, con respecto a la Moción que presentamos, es una regulación, que a lo mejor se puede añadir aquí más cosas, de esa bolsa unificada de la propuesta que llevasteis a la Comisión de Hacienda, en la cual, entendemos que hay unos requisitos mínimos, digamos de regulación de la bolsa de trabajo, en la cual, vuelvo a repetir dar el máximo al puesto requerido, la categoría y convenio colectivo, trabajo a realizar, es de alguna manera regularizar esa bolsa de trabajo para cualquier trabajador ó trabajadora que esté apuntado en esa bolsa de trabajo, sepa un poco el funcionamiento de la misma, es una cosa lógica en ese aspecto. Entonces, lo que proponemos al Pleno, estamos también abiertos a cualquier modificación de esta regulación que queráis más conveniente al tema, pero lógicamente siempre y cuando sea una regulación mínima para que los trabajadores sepan a qué atenerse.

La Concejala de Personal D^a Montserrat Cabrero dijo: Esta misma propuesta de la Bolsa de Trabajo se presentó a la Comisión de Hacienda del 4 de Diciembre, y el PSOE votó en contra, y ahora se alega que no responde a unos criterios de funcionamiento, valoración etc. Sin embargo en años anteriores no se aplicaban los convenios. Y ahora se copian los apartados de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público. Añadió que el equipo de gobierno lo estaba cumpliendo desde el principio de la legislatura.

El Alcalde dijo: Lo primero, por ir por orden, que conste en Acta Sr. Secretario, que el Partido Popular y ACS, no tienen por costumbre votar dos veces sus Mociones y que la Moción que trae hoy el Partido Socialista sobre la violencia, como ellos mismos han reconocido al ser copia exacta, excepto en el último punto de la nuestra, obviamente no vamos a votar dos veces lo mismo, ni por supuesto entrar a su manipulación. Añadió, que en las bases se ponía lo que la Ley exige, y al haberse visto en la Comisión, allí debía haberse expuesto y debatido.

El Concejal del PSOE Sr. Valentín Gómez criticó lo que el Equipo de Gobierno estaba haciendo en materia de personal, y defendió que en 20 años, se habían hecho muchas cosas bien, aunque se les dijera que habían hecho otras cosas mal, recalcando que se debía dar publicidad a la Bolsa de Empleo.

Replicó la Concejala de Personal D^a Montserrat Cabrero, que la bolsa estaba publicada en el Centro de Formación y en la página Web Municipal.

Habló la Concejala del Partido Popular D^a M^a Luisa Pérez: Añadió que además de publicarla, se había comunicado por carta a todos los que estaban apuntadas en todas las Bolsas de Empleo.

Dijo el Alcalde: Respecto a los contratos firmados anteriormente, el 90% de ellos tenían anomalías, y en varios casos había contratos eventuales que se habían hecho fijos.

Habló el Concejal del PSOE Sr. Valentín Gómez: Yo estos 20 años, vuelvo a repetir, habré hecho cosas malas ó buenas, pero tú en 7 meses estas soliviantando al pueblo, estas crispando a la población de San Martín, si, si, a esa ó a trabajadores que según tú se les acaba el contrato, pues ya has rectificado y has metido a tu gente de una manera descarada, estás enfrentando a todo el mundo, aquí te comportas como un hooligan, aquí, en el Pleno, con tu gente, un hooligan, me entiendes. Escucha una cosa, tranquilo que no he terminado, tengo un ratito, tranquilito, te comportas como un Alcalde sectario, cuando han terminado las elecciones si has ganado, bueno no has ganado, habéis hecho una coalición perfectamente y gobierna, gobierna para todos los ciudadanos, sin embargo nada más que lo tuyo es venganza, es rencor, y quiero que conste en Acta Sr. Secretario mis palabras. Lo tuyo es sectario, venganza, rencor, es lo que haces, porque constantemente estás provocando a todos, nos provocas a todos, a toda la oposición, desde el primer día intentaste humillar, nosotros tenemos que hacer nuestra oposición y punto, pero tú humillas a las personas, intentas humillar a todos y dices que no pontificas.

Habló el Alcalde: Bueno, mi último turno de réplica. Vamos a ver, Valentín, yo como no se idiomas no me permito utilizar palabras, no se si me has descrito como una variedad del chuco “Jaligan” ó no se que, pero bueno, es igual, ese no es mi problema. Yo, lo que si entiendo, es que manipulas hasta la saciedad, dices que echamos a trabajadores, no, nos limitamos a cumplir la Ley y es que un contrato si termina el 30 de Enero, le decimos al trabajador, su contrato ha terminado, porque nosotros, lo que si pretendemos hacer en el Ayuntamiento, es que roten los puestos, es decir, que una persona no entre con un contrato temporal para 6 meses y se tire 5 años ó 7 ó 10, como ha ocurrido con vosotros. Si entra para 6 meses, estará 6 meses, se irá y entrará otro en su puesto si es que le hay cualificado y si no le hay pues tendrá que seguir el mismo, pero terminará, se le dará su finiquito, se irá a su casa y si tiene que volver porque no haya otro para ese puesto, volverá y sino, se quedará en su casa hasta que le toque por el turno de rotación que nosotros si vamos a respetar como ya hemos hecho con las bolsas de empleo que vosotros teníais estructuradas. Entonces, nosotros, Valentín, no trabajamos ni con venganza, ni con rencor. Si yo trabajase con venganza ó con rencor, pues no estaría aquí. Pero como mi trabajo es por San Martín, pues estoy aquí escuchando esas cosas que tú dices, que son más bien producto de que ya no calientas esta silla, que calientas aquella. Si es cierto que ahora calientas otra en Alcorcón que te da muy buenos rendimientos, pero aquí en el Ayuntamiento trabajas de oposición. Entonces, no puedes hacer otra cosa, eres oposición, y como eres oposición, pues que vamos hacer. Entonces, tú, que eres el paradigma de llamar a los demás vengadores y rencorosos, te voy a leer después todo lo que has dicho contra el Director de Comunicación, está en las Actas, el que actúa sin venganza y sin rencor, y todo lo que has dicho contra el Ayuntamiento, por mover a otros sitios,

porque ya no podían estar, que eran puestos de confianza, reconocido por ti, a trabajadores que están metidos a dedo en el Ayuntamiento y que no se han ido cuando tú y José Luis os habéis ido, que se tenían que haberse ido según la Ley, sino que siguen trabajando aquí, bueno trabajando, empleados en el Ayuntamiento. Bien, pasamos a votar.

Votos a favor de la Moción del Partido Socialista sobre la bolsa de empleo: 6

Votos en contra: 7

Queda rechazada por mayoría absoluta la Moción.

MOCIÓN CONJUNTA PP-ACS “LA COOPERACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN EL SISTEMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA”.

Leyó el Secretario: Moción nº 1542 de 8 de Febrero de 2008.

En nuestro Sistema Público de Servicios Sociales corresponde al Estado garantizar el principio de solidaridad e igualdad, para que todos los españoles tengan los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio. Las Comunidades Autónomas tienen competencia exclusiva en materia de asistencia social y la Ley de Bases de Régimen Local encomienda a las Entidades Locales competencia en la organización y gestión de los Servicios Sociales.

Esta distribución competencial conlleva a la necesaria cooperación y consenso entre los tres niveles de la Administración.

En lo que atañe a las personas mayores, el reto del envejecimiento es uno de los objetivos de la Estrategia de Lisboa que, en su último informe (2006) hace especial hincapié en los efectos económicos de los cambios demográficos que representa el envejecimiento. Esta realidad debe de observarse a la hora de planificar las políticas locales que conllevan a la promoción de un envejecimiento saludable y a la prevención de la dependencia, la participación e integración social.

El Pleno de la 9ª Asamblea General de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) aprobó, por unanimidad, una resolución sobre la cooperación de los municipios en el Sistema para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Por todo ello se somete a la consideración del Pleno esta moción, y en concreto propone el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Promoveremos respetando el acuerdo de la FEMP el desarrollo de un Plan Integral para las Personas Mayores, mediante Programas y Proyectos transversales, con información y aprendizaje para una vida grata, libre, autónoma y saludable, como forma de prevenir la dependencia y animando a la participación a través de los Consejos Municipales de Personas Mayores.

SEGUNDO. Defenderemos y reclamaremos una adecuada cobertura y dotación de la red básica de servicios sociales que permita garantizar la igualdad de acceso a los servicios y prestaciones para todas las personas.

TERCERO. Solicitaremos a la FEMP una colaboración con la Administración General del Estado mediante el establecimiento y continuidad de convenios de colaboración, para ampliar y desarrollar programas que fomenten la autonomía de las personas en su entorno social y familiar, teniendo como ejemplo el desarrollo del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

CUARTO. Solicitaremos a la Comunidad Autónoma de Madrid, en el marco de la corresponsabilidad y de la necesaria lealtad institucional, a promover el desarrollo de un acuerdo con los Ayuntamientos, que favorezca la descentralización de competencias, acompañadas de la adecuada financiación, de forma que garantice unas prestaciones sociales de calidad a un coste razonable y asequible para todos.

QUINTO. Asumimos el compromiso acordado en la FEMP de promover actuaciones e impulsar el desarrollo por parte de los Gobiernos Locales, de "Planes municipales para la promoción de la Autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia", para lo que es imprescindible que los Gobiernos Locales asuman la necesaria dotación de recursos para su desarrollo efectivo por parte de la Administración Central y las Comunidades Autónomas.

SEXTO. Solicitaremos a la FEMP el cumplimiento de la Resolución nº 22 aprobada en la IX Asamblea General sobre constitución del Comité Consultivo de la Comunidad de Madrid para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, como órgano de participación de las Administraciones Autonómica y Local, de los agentes sociales (sindicatos y organizaciones empresariales) y de las asociaciones representativas de las personas dependientes (mayores y personas con discapacidad) y sus familias.

San Martín de Valdeiglesias, 6 de Febrero de 2008, portavoz del PP, portavoz de ACS.

Dijo el Alcalde: Antes de que empecéis el turno de intervenciones para simplificar todo este rollo, lo que significa es que como saben, ha entrado en vigor una Ley de Dependencia, parece ser que ya se han firmado los convenios entre el

Estado y las Comunidades Autónomas, y entonces ahora lo que se pretende es que se firmen convenios entre las Comunidades Autónomas y los pueblos, para seguir adelante, avanzando en esa línea. Esto es una Moción que se ha presentado ya en otros sitios y ha sido consensuada por todos los grupos políticos y votada a favor por todos los grupos políticos. Dicho lo cual, damos turno de palabra al Partido Socialista.

Dijo el Concejal del PSOE Sr. Julio Deza: El Grupo Socialista, inicialmente consideramos que esta Moción, presentarlo como tal es innecesario, es lógico los puntos que se recogen en esta Moción, pero consideramos que está perfectamente, lo que recoge la Moción, reglado y regulado a través de la Ley Estatal de la Dependencia y a través de la Ley de las distintas Comunidades Autónomas, por lo tanto, nosotros creemos que es innecesario presentar la Moción, es una cosa que como bien acaba de puntualizar el Alcalde, no es más que seguir trabajando la Ley de la Dependencia.

Dijo el Concejal de ACS Sr. Guillermo Yuste: Bueno, nosotros consideramos como tú dices, si es innecesario y es lógico, pues yo creo que es necesario y lógico, y si lo reforzamos más todavía. Eso es lo que pretendemos, unificar y tratar de que llegue una Moción con la firma de todos y con la aprobación de todos.

Dijo la Concejala del PP D^a M^a Luisa Pérez: Esta Moción, como ha dicho está aprobada por la Federación de Municipios, y lo único que pretende es llegar a un acuerdo con la Administración central y autonómica para que colabore económicamente y que los Ayuntamientos puedan desarrollar sus políticas de dependencia y lo puedan desarrollar como Ayuntamientos.

Y tras las intervenciones de los Sres. Portavoces y Concejales, el Alcalde sometió a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor de la Moción conjunta del Partido Popular y ACS: 7

Votos en contra: 0

Abstenciones: 6

Queda aprobada por mayoría absoluta.

DIMISIÓN DE MANUEL LAMELA, ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y PETICIÓN DE PERDÓN A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS POR PARTE DE ESPERANZA AGUIRRE POR EL DAÑO CAUSADO A LA SANIDAD MADRILEÑA ANTE EL AUTO DE SOBRESEIMIENTO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL GOBIERNO REGIONAL CONTRA PROFESIONALES DEL HOSPITAL SEVERO OCHOA DE MADRID

Leyó el Secretario: Moción del PSOE nº 1536, 8 de Febrero de 2008.

El dos de marzo de 2005, una denuncia anónima acusó a 15 médicos del hospital Severo Ochoa de Leganés de haber cometido 400 homicidios en el servicio de urgencias. Tras un largo proceso judicial, y el desprestigio sufrido por los profesionales del hospital público Severo Ochoa por la actuación y declaraciones de los máximos responsables de la Comunidad de Madrid, mediante la que se ha dañado su honor, dignidad y profesionalidad, la Audiencia Provincial de Madrid ha ratificado en un auto firme, contra el que no cabe recurso alguno, el sobreseimiento y archivo del caso de las presuntas sedaciones irregulares, ordenando que se suprima toda referencia a la posible mala práctica de los médicos

Este auto de los tribunales da la razón a todos los que desde hace tres años venimos mostrando nuestro más absoluto apoyo a los profesionales, destituidos y denunciados de forma sectaria e imprudente por el gobierno de Esperanza Aguirre, del servicio de urgencias del Severo Ochoa.

El lamentable comportamiento durante estos años del anterior consejero de Sanidad, Manuel Lamela, y de la presidenta del Gobierno Regional, Esperanza Aguirre, ha perjudicado la imagen de la sanidad pública madrileña, pudo haber puesto en riesgo la confianza entre pacientes y profesionales y ha agravado el sufrimiento de los pacientes que durante este periodo han podido ver alterados sus tratamientos contra el dolor.

Sin embargo, estamos comprobando que el gobierno Regional no está adoptando ninguna medida de reparación por el daño causado a la sanidad ni se está asumiendo ninguna responsabilidad.

Por todo, el grupo municipal socialista propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.-EXIGIR A LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESPERANZA AGUIRRE:

- a) Que el gobierno regional asuma las responsabilidades políticas derivadas de su actuación, con el **CESE DEL ANTERIOR CONSEJERO DE SANIDAD, MANUEL LAMELA**, actual consejero de Transportes, por su absoluta incompetencia, por el daño producido a la sanidad pública madrileña y por ser parte activa del acoso a los trabajadores del Severo Ochoa.

- b) Que **PIDA PERDÓN A LOS MADRILEÑOS Y MADRILEÑAS** por la injustificada alarma social y por estar sufriendo más dificultades a la hora de recibir cuidados paliativos para enfrentarse al dolor y al derecho a una muerte digna en situaciones de padecer una enfermedad terminal.
- c) Que **PIDA PERDÓN A LOS PROFESIONALES SANITARIOS** del Severo Ochoa y de todos los profesionales de la sanidad madrileña por el daño causado a su honorabilidad profesional y a su dignidad como personas.
- d) Que **RESTITUYA EN SUS PUESTOS** y responsabilidades a los profesionales del hospital Severo Ochoa, que fueron injustamente relegados de sus cargos, tal y como prometió públicamente si la sentencia les era favorable.

SEGUNDO.- MOSTRAR A TODOS LOS PROFESIONALES AFECTADOS NUESTRO APOYO, RESPETO, RESPALDO Y SOLIDARIDAD.

San Martín de Valdeiglesias, 7 de Febrero de 2008. El Portavoz del PSOE D. Valentín Gómez Gómez.

Expuso la Moción el Concejal D. José Luis García Sánchez, que dijo que era inadmisibile lo actuado al respecto por el Consejero Sr. Lamela y el Gobierno Regional de Esperanza Aguirre, ya que había quedado demostrado por el Juzgado de Leganés que la denuncia era falsa, al no haber habido mala praxis, y por ello estimaba que debía cesarse al Consejero Lamela.

Dijo el Concejal de ACS Sr. Guillermo Yuste: Que al respecto la Consejería de Sanidad inició los trámites en base a una denuncia anónima, sobre la sedación de pacientes en el Hospital Severo Ochoa, luego se presentaron otras denuncias y los responsables de sanidad trasladaron el asunto al Ministerio Fiscal para su indagación. El Sr. Simancas, a la sazón jefe de los socialistas de Madrid, solicitó se le informara por la Presidenta. Pero en nada el Gobierno de la Comunidad ha tenido responsabilidad.

El Alcalde dijo: Que existen tres informes médicos independientes, uno de ellos hecho por una comisión de especialistas médicos, designados por el Juzgado. Y añadió que en el Auto del Juzgado lo que se hace es un sobreseimiento provisional. Y considero que según todo lo publicado lo realizado por dichos médicos si era una mala praxis y dio unas amplias explicaciones de todo el entramado sanitario ocurrido.

Replicó el Concejal José Luis García: Que la argumentaria del Alcalde, se la había hecho el Partido Popular, y le acusó de mentir descaradamente, pues se trata de un Auto firme del Juzgado, donde se dice que no ha habido mala práctica de los médicos y consideró que la Comisión de Investigación ordenada por el Consejero

Lamela, no tenía ninguna objetividad, ni validez porque eran personas afines, y lo que había que hacer es respetar las decisiones judiciales, y no intentar justificar lo injustificable.

Replicó el Alcalde que José Luis García no tenía ni un solo papel en que apoyar sus argumentos, y que aquí lo esencial y grave es que había muertos, que es lo que más le importaba, así como sus familias. Añadió que un Auto firme significa que no se puede recurrir, pero un Auto firme no dice que lo que ahí diga, sea declarar inocente al sujeto del Auto firme, y al parecer lo que no se podía averiguar es el nexo causal, es decir pruebas de esa situación.

Sometido ese asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de Moción del Partido Socialista: 6

Votos en contra: 7

Queda rechazada la Moción.

Dijo el Alcalde: Son las 12 de la noche y como ya advertí, todavía quedan dos Mociones más, una del PSOE y otra del PP, pues levantamos la sesión. Pero añadió: Un momento por favor, que conste en Acta que el Alcalde pide a los portavoces, si por ser él, afectado de la siguiente Moción se continúe, con el Pleno. E indicó constara en Acta el pronunciamiento de los portavoces.

Partido Socialista: Vota porque se continúe.

Partido ACS: Guillermo Yuste dijo que si se continúa con la del PSOE, habrá que hacerlo para todas, porque sino, tenemos que tener un criterio, no podemos decir hoy sí y mañana no, yo no tengo tampoco ningún inconveniente.

Partido P.P. votó también a favor de continuar. El Alcalde dijo, para que no haya dudas, vamos a dar un 1er Turno de 5 minutos, y luego un turno de 2 minutos nada mas, y a continuación se vota.

MOCIÓN CONJUNTA PP-ACS EN CONTRA DEL CANON DIGITAL.

Leyó el Secretario.

Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales que tienen su origen en el Art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), ante el evidente perjuicio a la totalidad de usuarios y consumidores, ciudadanos todos ellos, que esta medida representa y constatando:

1.- Que este Canon grava indiscriminadamente a TODOS LOS CIUDADANOS, sólo por el hecho de ser sospechosos de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual.

2.- Que este Canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes pasando por los fotógrafos y los

fabricantes de software, se impone también al material escolar, a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales forzosamente para trabajar, y se extiende a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos.

Incluso este propio Ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.

3.- Que estamos frente a un impuesto de carácter general en favor de determinadas personas privadas, sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece hasta un cuarenta por ciento los productos tecnológicos. El Canon nada tiene que ver con la piratería, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión han querido mezclar ambos conceptos.

4.- Que dicho canon está recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el reparto de lo recaudado.

Frente a esta anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios, institutos, ayuntamientos, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma TODOS CONTRA EL CANON.

Por todas estas razones, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS.

1º- El Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía.

2º.- Asimismo, insta al Gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de la LPI y, en todo caso, solicita al Gobierno la exclusión municipal del pago de este canon.

3º.- Informar oficialmente de la aprobación de esta moción al Gobierno de la Nación y demás autoridades competentes.

San Martín de Valdeiglesias, a 6 de febrero de 2008, firmado el portavoz del PP y el portavoz de ACS.

Habló el Concejal del PP Sr. Rubén Lastras, que manifestó el profundo malestar por este nuevo impuesto que efectuaba mucho a toda la población y más aún a los jóvenes y a los trabajadores, en beneficio exclusivo de los cantantes, y expresó su malestar por éste nuevo Canon.

El Concejal del PSOE Sr. Valentín Gómez, manifestó que éste Canon Digital existía ya desde el año 1992, y dio ejemplos comparativos de precios respecto a lo que actualmente se va a pagar. Dijo que se había adaptado la Ley a la Directiva Europea 2001/29/C que se aprobó en el Consejo Europeo durante el mandato del P.P., y consideraba que ésta Moción era una demagogia y se oponía a ella.

El Alcalde dijo que este Canon se paga incluso cuando se adquieren materiales DVD y CD vírgenes, es decir, como si se pagara por si acaso se delinque, y con el único fin de lucrar a unos pocos y en algunos casos habían subido el 60%.

Tras las distintas intervenciones de los Portavoces y Concejales, se sometió la Moción a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor de la Moción presentada por el Partido Popular y ACS: 7.

Votos en contra: 6.

Queda aprobada la Moción por mayoría absoluta.

Siguiente, guarden silencio por favor, vamos a abreviar.

MOCIÓN SOBRE LAS FALSAS ACUSACIONES DEL SR. ALCALDE, PARA EL PLENO A CELEBRAR EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2008.

Leyó el Secretario: Moción del PSOE, nº 1536, 8 de Febrero de 2008.

En el pleno del 8 de Enero de 2008, el Sr. Alcalde tuvo dos intervenciones muy desafortunadas, refiriéndose al Concejal Socialista Jesús J. Corredor Arribas, en las que dijo textualmente como consta en acta:

Primera. “En tu actividad has permitido una serie de privilegios que han ido en contra de los ciudadanos de San Martín, por ejemplo, no cobrando las cuotas a los corredores marroquíes que corren contigo”.

Segunda. “Por tanto no me hagas la cuenta falsa de decir: El Ayuntamiento solo pone un dos por ciento, básicamente por imperativo legal, porque la ley de presupuestos generales del estado así lo establece, las transferencias corrientes tendrán que crecer como deban. Y dos, para evitar que en el patronato se produzcan despilfarros como el que tú haces, no cobrando a unos niños en detrimento de otros, vale, precisamente para eso”.

Ante tan infundadas afirmaciones, y como dicho concejal jamás ha actuado de forma fraudulenta que pretenda abusar del sistema de funcionamiento del PMD, como pudiera interpretarse de esas palabras.

Pedimos al pleno de concejales que componen esta corporación que:

1. Que repruebe la actitud del Sr. Alcalde: Que mantuvo en el pleno del 8 de Enero de 2008, y le solicite que se disculpe públicamente en el pleno de hoy, por las expresiones que vertió sobre el concejal del PSOE Jesús J. Corredor Arribas, al que acusó de ser un DESPILFARRADOR, suponemos que de los dineros públicos, sin aportar documentación alguna que lo atestiguara, haciendo acusaciones impropias del máximo representante de la voluntad popular de San Martín, restituyéndole en su honor, considerando que dicho Concejal en ningún momento, durante el debate que tenía lugar, tuvo una actitud que justificara esa acusación tan airada y agresiva verbalmente.
2. Que le pida al Concejal de Deportes: Que se disculpe por su intervención poco afortunada en el pleno del 8 de Enero del 2008 refiriéndose a los usuarios del PMD, de origen Marroquí, donde afirmó que estos tenían PRIVILEGIOS sobre el resto de usuarios, haciendo alusión a que el monitor de Atletismo no cobraba cuotas a dichos deportistas, cuando como bien sabe, no es atribución de los monitores en ningún caso hacerlo, además, estos usuarios estaban al corriente de pago a 31 de Diciembre de 2007, como le consta al propio Concejal de Deportes.
3. Que le ruegue así mismo al Concejal de Educación: Que en adelante, se cuide el lenguaje de forma exquisita, cuando se traten temas como el de la inmigración, tan sensibles socialmente, pues con ello se mejora la adaptación de estos colectivos marginales en nuestra sociedad, tan necesitada de mensajes positivos desde los representantes de la voluntad popular.
4. Que se solicite al Concejal de Cultura: Que demuestre más sensibilidad hacia los habitantes de San Martín de otras culturas y que deponga esa actitud tan beligerante, pues se genera animadversión social hacia ciudadanos de pleno derecho y deja traslucir un racismo que en absoluto se corresponde ni con el programa electoral a nivel nacional que tiene el PP, ni con los tiempos de pluralidad cultural que vive la España actual.

En el Partido Socialista estamos convencidos de que la actuación del Concejal Socialista y Monitor de Atletismo Jesús J. Corredor Arribas, tratando de establecer buenas relaciones entre atletas de distinta procedencia social y cultural, contribuye de forma positiva a que valores como respeto, tolerancia e igualdad se fomenten desde todas las actividades que realizan nuestros niños y jóvenes. Además como dice el propio PP: Un objetivo fundamental de la política de extranjería e inmigración debe ser la adaptación e integración de los nuevos inmigrantes y extranjeros en España, en la sociedad a la que van a pertenecer, a la que sumarán su esfuerzo personal, en la que cotizarán al sistema de la Seguridad Social y en la que pagarán impuestos cuando así lo exija su nivel retributivo.

Por lo tanto consideramos que esta moción tiene que ser valorada en los términos que se derivan de una visión positiva del intento que debemos hacer para que la Integración de los residentes extranjeros y sus familias sea eficaz y ser conscientes de que contribuyen activamente al crecimiento de nuestro país.

San Martín de Valdeiglesias, 7 de Febrero de 2008, el portavoz del Grupo Socialista Valentín Gómez Gómez.

Dijo el Concejal del PSOE Sr. Jesús Corredor, que esta Moción está meridiana de cómo el Alcalde no debe actuar, reprochándole con dureza su actuación respecto a su persona como monitor de atletismo, y le preguntó si tenía prevista alguna actuación de política social respecto a la integración de los marroquíes y propuso una serie de recomendaciones para realizar a favor de estos colectivos.

Alegó que él nunca había despilfarrado nada, que no fuera su ilusión y su tiempo para la juventud, como monitor deportivo en el P.M.D., pidiéndole que si tenía algún dato que avalara su acusación que lo mostrara, rogándole educación y mesura en sus decisiones.

Indicó que tenía los documentos acreditativos en su poder, de que él no había tenido nunca, acceso al cobro de cuotas, de las actividades que había desempeñado, ni ha manejado dinero del P.M.D.

Contestó el Alcalde, para decir al Concejal que él tenía pruebas que ratificaban lo dicho, tanto por el tema de la asistencia a las reuniones del P.M.D., como de los privilegios que había permitido a los chicos marroquíes, sin dar cuenta a la administración del P.M.D., es por ello que esa situación la calificaba como de despilfarro. Rechazó asimismo todas las acusaciones que le había hecho el Concejal, y se ratificó en lo ya dicho anteriormente, sobre las distintas acusaciones que en varias ocasiones se habían hecho por Concejales del PSOE sobre su hijo, como Director de Comunicación, que constan en Acta.

Añadió que había dicho que Jesús había permitido una serie de privilegios, que han ido en contra de los ciudadanos de San Martín, no cobrando las cuotas a los corredores marroquíes que corrían con él, y dijo que para él, lo que entendía justo es que todos los ciudadanos somos iguales ante la Ley. Y es obligación de los monitores dar cuenta a la oficina de todos los cobros que deban hacerse, y él no lo hizo.

Intervino el Concejal de ACS Sr. Guillermo Yuste, para recriminar al Concejal Jesús Corredor los calificativos vertidos contra el Alcalde, rogándole retirara todas esas expresiones disculpables.

Habló la Concejala del PP D^a M^a Luisa Pérez: Que en relación con el tema de los inmigrantes, manifestó que habló con Servicios Sociales, para que se pusieran en contacto con los ciudadanos marroquíes que no iban allí, para que solicitaran ayudas, y sin embargo, a los servicios sociales municipales de inmigración, no había ido ni uno de ellos a pedir ayuda.

Respondió el Concejal Sr. Jesús Corredor y dijo que en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre no había ni un solo niño que faltara por pagar de las Escuelas Deportivas. Y nuevamente achacó duramente al Alcalde su actuación en el Patronato.

Prosiguió el Concejal Jesús Corredor, refiriéndose al grupo minoritario de ACS, podéis estar tranquilos que si votáis si, esto no es una Moción de censura, no se va a ir, sólo es para que sea un poco más educado. Tu Guillermo.... El Alcalde intervino diciendo que se te ha acabado el tiempo Jesús. Jesús dijo: Tú has tenido antes 3 minutos. El Alcalde continuó diciendo: Jesús no, perdona, tú has tenido antes lo que has querido, y no te he cortado, y yo no he tenido lo que he querido, y ahora te estoy diciendo por respeto a la gente, que ya está bien, si ya me has puesto como un guñapo, tranquilo, ya lo has dicho, vale, perfecto. Deja a los demás tranquilos, que él no es el Concejal de Deportes, que soy yo, deja a Guillermo tranquilo, vale, déjale, métete conmigo, para eso estoy yo, que yo se torear, que te conozco. Bien, empezamos. Pues sencillamente sin comentarios. Jesús le dijo: Ud. si que tiene la palabra ahora, no. El Alcalde respondió: Si, tengo mis dos minutos de réplica como tú los has tenido. Demócratas de toda la vida. Los concejales discuten por el tiempo y el Alcalde dijo: Silencio. Partido Socialista ¿Se va a quedar ó se va a ir? Porque tenemos que terminar. Perdón, el Sr. Jesús Corredor ha tenido sus dos minutos igual que vamos a tener los demás en uso de nuestro derecho, si escribes y has actuado de portavoz, efectivamente, Marisa intervino diciendo: Además, has mencionado tú Jesús a quien lleve lo de inmigración y he contestado diciéndote que cada día hacía eso. El Alcalde dijo: Jesús, a ver, es que aquí no se hace lo que uno quiere, se hace lo que hemos acordado, pues como lo hacías tú antes José Luis, pero la diferencia está en que yo tengo unas normas que tú no respetas. Oye, ¿Qué si os quedáis ó os vais? ¿Qué decidís? Sin condiciones, aquí o nos quedamos ó nos vamos. No hay condiciones, las condiciones son el reglamento, que ya ha tenido su oportunidad, se ha dicho antes de empezar, dos turnos.

Que conste en Acta que a las 24:59 de la noche el Partido Socialista abandona.

Guarden silencio por favor, silencio por favor. Señores que es la 1:00, guarden silencio. En uso de los dos minutos que me corresponden, tal y como habíamos dicho antes de prolongar el Pleno, que iba a hacer dos turnos, uno de cinco y uno de dos, él ha consumido el de dos, yo creo que no merece la pena que estemos aquí debatiendo si soy guapo ó feo, perdón, me queda un minuto, venga si voy a terminar rápido, guapo, feo, alto ó bajo, pues vale, ya está dicho, que más vamos a aportar. No hay nada más que aportar, lo único que hay que aportar pues, es lo que Uds. ya han visto, es decir, que no les gusta, que el Patronato ahora le mande realmente el Concejal de Deportes, y aquí hay una persona que está en la Junta Directiva del Patronato y sabe que tenemos todas estas músicas, y hay otra persona que también le estoy identificando ahí atrás y sabe que tenemos estas músicas y entonces es absurdo. Vamos a ver, los monitores deportivos tienen que trabajar por el deporte, el Sr. José Manuel Manzano, que no le he contratado yo precisamente ha sido ratificado como Gerente del Patronato, y él es quien tiene que tomar las decisiones, y ahí se ha dicho claramente que los niños tenían que pagar todos, y que si alguno necesitaba ayuda que fuese a los servicios sociales y que lo pidiese, que se le daría la beca que hiciera falta, la que hiciera falta. Bien, pues no ha ido nadie del Patronato a Servicios Sociales, a decir que ha habido una serie de niños marroquíes que ahora están pagando y los niños marroquíes tampoco han pedido nada, entonces no lo entiendo. Les estamos regalando una cosa y cuando se la quitamos no la piden, que pasa ¿Qué la necesitan ó no la necesitan? No la necesitarán mucho cuando no la piden. Bueno, perdón, de todas formas insisto, no vamos a entrar más en este tema, yo creo que el asunto está debatido, obviamente sometemos a votación la Moción.

Votos a favor de la Moción del Partido Socialista: Ninguno al no estar presentes en el Salón de Sesiones.

Votos en contra: 7

Queda rechazada la Moción del Partido Socialista.

El Alcalde dijo: Perdón, es un minuto, déjenme terminar el Pleno, por favor, déjenme terminar el Pleno como Dios manda. Por favor, si son dos minutos más, si ya estamos fuera de todo. Bien, hay un apartado que se llama Ruegos y Preguntas, obviamente, como dice el Reglamento, las que sean presentadas por escrito antes de las 24 horas hay obligación de contestarlas en el Pleno, el Sr. Secretario nos dirá si se han presentado preguntas por escrito. No las hay. Se podrían hacer preguntas inpectore pero como no se, ¿Vosotros queréis preguntar algo? Pues como la oposición ha huido pues no hay preguntas.

Si hay un ruego por parte del Alcalde: Ruego que conste en Acta que los Concejales del Equipo de Gobierno del Partido Popular, han aportado a la Cofradía de nuestra Señora de la Virgen de la Nueva, tal y como se comprometieron en el anterior Pleno, perdón, el Equipo de Gobierno del Partido Popular y ACS, lo siento, si porque están aguantando lo que no se merecen. Repito, que ruego que conste en Acta que los miembros del Equipo de Gobierno del Partido Popular y ACS han aportado un total de 1.363,60 euros para la Cofradía de la Virgen de la Nueva, en el cumplimiento del compromiso adquirido de la entrega de 5 días de salario neto, de nuestros salarios en la fecha en la que se produjo el compromiso, si alguien quiere verlo, aquí están los justificantes. Y si no hay más ruegos se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a la 01:04 minutos del día 12 de Febrero de 2008, de lo que certifico